

En Nombre del Sr. Juan delgado Pector subido de  
 la Religion del Sr. Juan delgado Pector subido de  
 Curio poder presente sin que por este ni otro aucto alguno sea visto atribuir a otro Jurisdiccion  
 que no le compete y esta indeclinable y en aquella mejor via y forma que de derecho le ganare  
 digo que a mi Partes se le notifico un mandamiento de vna Racion de quos muestra en la comi-  
 sion que tiene el Dicho Pector subido para proceder contra algunas Religiosas del conuen-  
 to de S. Juan de la penitencia de esta villa y el Dicho Sr. Juan delgado Muestra e Petulo quione pa-  
 ra hacer aucto como notario en la dicha causa y segun e como mas bien se contondra en el man-  
 damiento o mandamientos en esta Racion despachados lo qual se han mandado recoger y reformato  
 do o viciando los auctos en esta Racion proveydo y conbiendo de vna de los mandamientos de la  
 Dha causa dexando al dicho Pector subido proceder en ella y mandando hacer y proveyer en  
 todo segun y como en esta petition se contondra y a de hacerse por lo tenial y que a favor  
 de mi Partes hace = por lo que la dicha Religiosa y de la filiacion de S. Juan libro y  
 y exemptas de la Jurisdiccion ordinaria eclesiastica y lo lamente vultas al P. Provincial de S.  
 Sr. Juan de esta de Granada y porauer cometido algunos delitos por su paternidad en nom-  
 bro por su para averiguar y sustanciar la dicha causa al dicho Pector subido y en nom-  
 bro por notario al dicho Sr. Juan delgado Montoso que en virtud de dicha comision estan pro-  
 cediendo en ella de que se infiere que vna dha Jurisdiccion para conocer de la dicha causa sin in-  
 pedir a mi Partes a que procedan en ella por ser todos libros y exemptos de su Jurisdiccion y siendo  
 cosas que se ande cobrar dentro de la Religion por lo que no estan obligados a mostrar la comision  
 ni otra cosa alguna de mas de que ni vna de su Jurisdiccion alguna por todo lo qual. =  
 A vna pido y suplico mande recoger el dicho mandamiento o mandamientos y reformar lo viciado  
 el aucto o auctos en esta Racion proveydo inhibiendo de el conocimiento de la dicha causa y de-  
 xando proceder al dicho Pector subido libremente en ella y mandando hacer y proveyer  
 en todo segun y como tengo pedido y en este escrito se contiene y a Justicia que pido costar  
 ello y de lo contrario omiso y delegado y de los dichos auctos porque no pueden consentir

468820112

H  
hablando como deuo y salgo el derecho de la anulidad y otro debido remedio y decoro  
y proceder a pelo para ante su santidad y su santa sede apostolica y para ante el Illmo  
y deuo y gran señor el Real auiso de la guerra y poderes que la justicia de mi Parte proveyo  
se conuenga y lozido por testimonio. =

Don Juan Dam  
Mato de Mohr...

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]